RESOLUCIÓN No. CSJCAQR25-43
Florencia, marzo 11, 2025

"Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por luto"

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 270 de 1996 y en especial lo consagrado en la Ley 1635 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que **NIXON ARLEY RAMÍREZ SÁENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.499.101 de Florencia, Caquetá, se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Que el empleado informó del fallecimiento de su abuela, señora Daniela Giraldo Rincón, ocurrido el día 10 de marzo de 2025 y allegó el certificado de defunción 25037920059811 otorgados en la misma fecha.

Que la Ley 1635 del 11 de junio de 2013 establece la licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, para los servidores públicos, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil.

Que, en desarrollo del mandato legal anterior y de conformidad con la solicitud elevada por el servidor, se conceden cuatro (4) días hábiles de licencia remunerada por luto a Nixon Arley Ramírez Sáenz.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder cuatro (4) días hábiles de licencia remunerada por luto a **NIXON ARLEY RAMÍREZ SÁENZ**, ya identificado, quien se desempeña como Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a partir del once (11) de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la Oficina de Recursos Humanos de la Coordinación de Administración Judicial y a la parte interesada, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente
CSJCAQ / WCM / GXRB

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ed6b55c3e6e5914b33d5312898a92cd99d102ea14855ca4e768f979477c2c6**

Documento generado en 11/03/2025 04:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica